

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 52 del 6 de Abril de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150066600	Ejecutivo	Banco Agrario	Orlando Rafael Pardo Monsalve	05/04/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220150103300	Ejecutivo	Sullivan Robinson Altamar	Javier Enrique Garzon Morales	05/04/2021	Auto Decide - 1.-Modifíquese La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400300520170082300	Ejecutivo Singular	Coomultrasan Financiera	Reyes Diaz	05/04/2021	Auto Decide - 1. Decrétese El Secuestro En Bloque Del Establecimiento De Comercio Denominado Diaz Reyes
08001400300520170082300	Ejecutivo Singular	Coomultrasan Financiera	Reyes Diaz	05/04/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301320090088200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Mutiactiva Credimer De Pensionados De La Costa Coopencosta	Hector Peluffo Cantillo, Dariniel Enrique Lopez Jimenez	05/04/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante,. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301320090088200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Mutiactiva Credimer De Pensionados De La Costa Coopencosta	Hector Peluffo Cantillo, Dariniel Enrique Lopez Jimenez	05/04/2021	Auto Decide - 1. No Acceder A La Solicitud De Cita Que Hace La Parte Demandante, Conforme A Loexpuesto.2. Admitir El Nuevo Poder Conferido Por La Parte Demandante Al Dr. German Diazserrano, Por Las Razones Expuestas. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001402201220140123900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Edith Maria Berdugo De Berrio, Daniel Alberto Marengo Rudas	05/04/2021	Auto Decide - 1.- Desglósese La Liquidación Del Crédito Visible A Folio 28 Y Anéxese Al Proceso Correspondiente. Lo Anterior Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.2.- Dejar Sin Efecto La Fijación En Lista Visible A Folio 30 De La Liquidación Del Crédito Visible A Folio 28 Conform A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001402201220140123900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Edith Maria Berdugo De Berrio, Daniel Alberto Marengo Rudas	05/04/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Solicitud De Requerir Al Pagador De La Empresa Colpensiones, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Requerir A La Parte Demandante Allegue Constancia De Recibido De Oficio 01A-0231-012-2014-01239 Del 26 De Abril De 2017 Expedido Por Centro De Servicio De Ejecución

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 52 del 6 de Abril de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

					Civil Municipal De Barranquilla. Ante Colpensiones. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220020112000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Los Coomuneros	Edilberto Jimenez Ricardo, Dagoberto La Valle Mercado	05/04/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220020112000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Los Coomuneros	Edilberto Jimenez Ricardo, Dagoberto La Valle Mercado	05/04/2021	Auto Decide - 1.-Decrétese El Embargo Del Treinta Por Ciento (30) De La Pensión
08001400301420110015500	Ejecutivo Singular	Gustavo Picon Rincon	Maria Barrera Barbosa, Rocio Lopez Martinez	05/04/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300120180076600	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Doris Beatriz Rosales Viana, Centini Sas, Monica Gomez Trujillo	05/04/2021	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Presentada Por Parte Del Apoderado Del Fondonacional De Garantias S.A. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300120180076600	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Doris Beatriz Rosales Viana, Centini Sas, Monica Gomez Trujillo	05/04/2021	Auto Decide - 1. Decrétese El Embargo Del Remanente. 2. Decrétese El Embargo Preventivo De Los Bienes Inmuebles.
08001405300120180076600	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Doris Beatriz Rosales Viana, Centini Sas, Monica Gomez Trujillo	05/04/2021	Auto Decide - Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Juan Carlos Carrilloorozco, Quien Actúa Como Apoderado De Fondo De Garantias Del Caribe.
08001405302920170016400	Procesos Ejecutivos	Carlos Enrrique Aguilar Abredor	Arelis Espitia Parra, Sin Otro Demandado	05/04/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302620170104300	Procesos Ejecutivos	Compania Afianzadora Sas	Victor Manuel Robayo Barrera	05/04/2021	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-1043 Procedente Del Juzgado Veintiséis Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Por

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 52 del 6 de Abril de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

					La Suma De Diez Millones Quinientosochenta Y Cuatro Mil Ochocientos Treinta Y Ocho Pesos.(10.584.838.42). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 28 De Febrero De 2020.“ VER AUTO PDF AQUÍ ”
08001405302920170041100	Procesos Ejecutivos	Comultrasan	Santander Julio Martinez	05/04/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante,. “ VER AUTO PDF AQUÍ ”
08001405300620190015100	Procesos Ejecutivos	Manuel Cristobal Moreno Araujo	Mateo Seceriche Castro	05/04/2021	Auto Decide - Apruébese La Liquidación Del Crédito La Suma De Tres Millones Trescientosquinze Mil Pesos Ml. (3.315.000.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 01 De Enero De 2020.“ VER AUTO PDF AQUÍ ”
08001400302320180039000	Procesos Ejecutivos	Oscar Emilio Camargo Montoya	Wladimir Alexander Ferrer Franco	05/04/2021	Auto Decide - 1. Corríjase Auto De Fecha 16 De Enero De 2020 Numeral 1 El Cual Quedará Así:1.-Téngase A La Dra. Brenda Serrano Oquendo, Como Apoderada Sustituta Del Dr. Johnny Oscar Peinado Hurtado, En Los Términos Y Facultades Conferidas. “ VER AUTO PDF AQUÍ ”
08001400302320180039000	Procesos Ejecutivos	Oscar Emilio Camargo Montoya	Wladimir Alexander Ferrer Franco	05/04/2021	Auto Decide - 1.-Modifíquese Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante “ VER AUTO PDF AQUÍ ”
08001400301920180044300	Procesos Ejecutivos	Valoren Cooperativa Multiactiva De Valores Y Emprendimiento Nacional	Cristian Andres Espitia Martinez	05/04/2021	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante,. “ VER AUTO PDF AQUÍ ”

En la fecha 6 de Abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co